



RESOLUCIÓN No. 001

"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 literal c) del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca",

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el Rector es el representante legal de la Universidad, y como tal es el responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No.009 del 10 de Septiembre de 2009 en su artículo 2, autorizó al Rector realizar todos los ajustes presupuestales necesarios para disponer de las partidas y recursos para el cumplimiento de la financiación del proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No.016 del 13 de Diciembre de 2010 en su artículo 1°, autorizó al Rector para obtener recursos de crédito para la financiación de la construcción y dotación de la sede Chia de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No.016 del 13 de Diciembre de 2010 en su artículo 2°, autorizó al Rector para realizar todos los ajustes presupuestales necesarios para incorporar y disponer de los recursos obtenidos del empréstito.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 16033 de Noviembre 12 de 2013 asignó recursos para la Universidad de Cundinamarca por el valor de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$940.894.873).

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 18491 de Diciembre 20 de 2013, asignó recursos para el fortalecimiento de la base presupuestal de la Universidad Cundinamarca por MIL CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$1.113.219.550).



RESOLUCIÓN No. 001

"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que los recursos transferidos por el MEN mediante Resoluciones 16033 y 18491 de 2013, deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2014 como reconocimiento de vigencias anteriores, para lo cual se hace necesario la creación del rubro presupuestal correspondiente.

Que el Banco Pichincha mediante comunicación de 08 de Agosto de 2013, le informa a la Universidad, la aprobación de un crédito de tasa compensada hasta por CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.300.000.000).

Que el Ministerio de Hacienda y crédito público, mediante Resolución 4429 de Diciembre 23 de 2013 autoriza a la Universidad de Cundinamarca para celebrar un empréstito interno con el Banco Pichincha, redescontable ante Findeter, hasta por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.271.788.473).

Que se hace necesario disponer de recursos para financiar la ejecución de la Segunda etapa de la Construcción de la sede de la Universidad de Cundinamarca en el municipio de Chía.

Que en sesión del 08 de Enero de 2014 del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS de la Universidad de Cundinamarca, se estudió y avaló la incorporación al presupuesto general de estos recursos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de rentas de la vigencia 2014, el Rubro de **Aportes Nación (Reconocimiento vigencias anteriores)**, reconocer e incorporar los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional y los recursos del empréstito, de acuerdo al siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1102 - Transferencias de la Nación

Numeral	Fuente	Valor
110204	Aportes Nación (Reconocimiento Vigencias anteriores)	\$2.054.114.423
SUBTOTAL		\$2.054.114.423

RESOLUCIÓN No. 001

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de la vigencia 2014 los recursos del empréstito aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al siguiente detalle:

12 - Empréstitos

Numeral	Fuente	Valor
120201	Empréstitos	\$5.271.788.473
SUBTOTAL		\$5.271.788.473

TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	\$7.325.902.896
-----------------------------------	------------------------

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los recursos indicados del artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

2104 - Transferencias a Empresas no financieras

Numeral	Fuente	Valor
210402	Ministerio de Educación Nacional	\$41.100.000
SUBTOTAL		\$41.100.000

41 INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

ARTÍCULO	CONCEPTO	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN		TOTAL
		POAI		
		Nación	Empréstito	
410108	Planta Física	\$2.013.014.423	\$5.271.788.473	\$7.284.802.896



RESOLUCIÓN No. 001

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones establecidas en la presente Resolución harán parte de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31º) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO CUARTO - Junto a las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe también ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el Plan Operativo Anual de Inversión POAI.

ARTÍCULO QUINTO - Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Fusagasugá, 10 ENE. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Va. Bc. CAROLINA BÁEZ PARRA
Directora Jurídica

Va. Bc. ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero, Jefe presupuesto (a)

Va. Bc. REINALDO CAMACHO C.
Vicerrector Financiero y Administrativo

Va. Bc. EFRAIN CRUZ FISCAL
Director de Planeación